



DECLARACIÓN DEL RIO DEVA. La acción sindical no es delito.

La cooperativa Coop57 Asturias, en su encuentro cooperativo celebrado en la raya entre Cantabria y Asturias este sábado 13 de julio, ha acordado trasladar su **rechazo la sentencia que condena a 6 personas a tres años y medio de cárcel en su derecho a la acción sindical en el conflicto de la Confitería “La Suiza” en Xixón. Desde nuestra cooperativa, herramienta financiera al servicio de trabajadores y trabajadoras por un modelo económico que transforme nuestro territorio declaramos que El SINDICALISMO NO ES DELITO y solicitamos LA LIBERTAD de las 6 de la Suiza.**

¿Qué ocurrió?

En 2017, una empleada de la Pastelería La Suiza acudió a la CNT de Xixón (Asturias) relatando condiciones laborales ilegales, mandato de tareas que pusieron en riesgo su embarazo, abusos y hasta supuesto acoso sexual por parte del jefe.

La CNT intentó pactar con la empresa la salida de la trabajadora, mientras prepara una denuncia por acoso, pero las conversaciones fracasaron. Entonces la CNT puso en marcha algunas medidas reivindicativas tradicionales que usan los sindicatos en el legal ejercicio de sus funciones: denuncias, carteles, concentraciones. Todos los actos reivindicativos fueron comunicados a la autoridad y transcurrieron sin violencia ni intervención policial.

Sorprendentemente, detienen de modo innecesario a 3 compañeras al salir de casa, mientras que multan a otros militantes (uno de ellos hasta sin identificar) y al propio sindicato. La pastelería, que estaba en quiebra previa y llevaba un año en venta, cierra; pero el conflicto continúa por la vía judicial.

Los juzgados desestiman las denuncias de la trabajadora (abusos laborales y salariales, acoso sexual) sin tener en cuenta algunas pruebas. El empresario y su hijo inician 33 denuncias penales contra la CNT, militantes y vecinos; pero el Juzgado de Instrucción y la Audiencia Provincial sobreseen las denuncias.

En 2023 el empresario presenta nuevas denuncias: a una compañera y a un periodista por cómo narró ella el conflicto en una radio; a otro militante por discrepar con la denuncia. Ambas se sobreseen también.

El empresario en quiebra y su hijo fueron contratando hasta 14 abogados para llevar la parte acusadora, inexplicablemente pudieron pagar a los de mayor caché.

La condena que rechazamos

Una de las denuncias por supuestas calumnias contra el empresario, causa ya archivada por un Juzgado y por la Audiencia Provincial, acaba en otro Juzgado reconvertida en un supuesto delito de obstrucción a la Justicia, coacciones y amenazas.

Finalmente la sentencia de este nuevo Juzgado es ratificada en su mayoría por la Audiencia Provincial, y la de ésta ratificada en su totalidad por el Tribunal Supremo. De modo que se condena a 6 personas, entre ellas incluso está la trabajadora. Se dictan 2 condenas para cada una: 2 años de prisión por obstrucción a la Justicia y 18 meses por coacciones. Además se las obliga a pagar una indemnización de 125.000 € al empresario. Éstas compañeras son , ¡Las 6 de La Suiza!

6 de “La Suiza” LIBERTAD

Solicitamos la libertad de las seis personas condenadas porque la “Ley Mordaza” y normas acompañantes tienen que ser derogadas.

Porque hay que revisar el Código Penal para que no se castigue a los trabajadores por el simple ejercicio de sus derechos básicos.

Porque reclamaron JUSTICIA y se encontraron con una justicia represora por parte de quienes deberían amparar sus derechos.

HACER SINDICALISMO NO ES DELITO.

En Unquera a 13 de julio de 2024